



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180106700

1.- En razón que el abogado en pobreza designado en el proceso de la referencia, presentó renuncia justificada mediante documental vista a folios 100 a 102, se acepta la misma y releva al auxiliar JUAN DAVID ROZO ROMER, y en su lugar designa como abogado de pobreza quien figura en acta anexa.

En consecuencia, notifíquese al referido Auxiliar de la Justicia advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2.- Previo a continuar con el trámite correspondiente, esto es, citar a las partes para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, primero deberá notificarse el abogado de pobreza a la señora Dora Inés Beltrán Garzón, para que en la diligencia y en adelante se acompañe la defensa de la referida demandada, ello, con el fin de garantizar el debido proceso y derecho de contradicción.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 84 de fecha 15 de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA